



DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS

Disposición 15/2025

DI-2025-15-APN-DVNTYE#ME

Ciudad de Buenos Aires, 13/01/2025

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 862 del 27 de septiembre de 2024, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 440 del 15 de febrero de 2023, el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONVE-2024.142025274-APN-SICYT#JGM de fecha 27 de diciembre de 2024, el Expediente Electrónico N° EX-2025-04062767- APN-DVNTYE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que el Decreto N° 862/24 establece como acciones de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS la de ejecutar el Sistema Federal de Títulos con resguardo documental, como así también la de procesar, digitalizar y sistematizar la información escolar de los estudiantes de nivel de educación secundaria y superior no universitario de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que la Resolución N° 440/23 creó el REGISTRO FEDERAL DE EGRESADOS (ReFE) en el ámbito del por entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, cuyo objeto es consolidar una base de datos que contenga el universo completo de las/los estudiantes egresadas/os a partir de la implementación de la emisión digital de títulos y certificaciones educativas.

Que el Registro aludido en el considerando anterior, conjuntamente con el Registro de Títulos Digitales, constituyen los instrumentos de legalización, certificación y confron de autenticidad de la documentación educativa correspondiente a los niveles de educación secundaria y de educación superior.

Que el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONVE-2024.142025274-APN-SICYT#JGM, tiene por objeto específico establecer la vinculación con el PERFIL DIGITAL DEL CIUDADANO "MI ARGENTINA", en su versión web y para dispositivos móviles iOS y Android (en adelante "MI ARGENTINA"), de los títulos correspondientes a estudios de educación secundaria y de educación superior, emitidos por las jurisdicciones educativas del país en formato digital, parte integrante de la PLATAFORMA DIGITAL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha tomado la intervención que le compete.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 862/24.

Por ello,

EL DIRECTOR DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Establecer la vinculación del REGISTRO FEDERAL DE EGRESO (ReFE) con “MI ARGENTINA”, con el objeto de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de visualizar el contenido de los títulos correspondiente a estudios completos de educación secundaria y de educación superior, emitidos digitalmente a partir del 1º de noviembre de 2023 mediante el SISTEMA FEDERAL DE TÍTULOS.

ARTÍCULO 2º. Con la vinculación aludida en el artículo anterior, los usuarios podrán descargar y visualizar sus títulos desde “MI ARGENTINA”. El contenido de las descargas incluirá el código QR, cuya lectura permitirá la verificación en tiempo real de la autenticidad de los documentos digitales a través de su confronte con el REGISTRO FEDERAL DE EGRESOS (ReFE).

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Hernan Manuel Rivas

e. 16/01/2025 N° 2062/25 v. 16/01/2025

